MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) julio de 2026
1.5.1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional
1.5.2 Mercado Laboral – agosto de 2026
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil
1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.3.1 resultado anual
1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.3.2 resultado mes de septiembre de 2026
1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes
1.5.3.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO
1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC
1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.7 Aspecto Internacional
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
1.8 Presupuesto oficial
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
3.4 Conclusión
4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El presente análisis del sector tiene como finalidad examinar las condiciones económicas, técnicas, comerciales y de mercado relacionadas con el objeto contractual "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", con el propósito de identificar la dinámica del sector económico asociado a la prestación de servicios tecnológicos, particularmente en lo relacionado con el alquiler de equipos de impresión multifuncional y escáneres para la gestión documental institucional.

El fortalecimiento tecnológico de las dependencias de la Administración Municipal constituye un factor relevante para optimizar los procesos administrativos y operativos, facilitar la reproducción y digitalización de documentos, mejorar el acceso a la información y contribuir a la continuidad de las actividades institucionales. En este contexto, el alquiler de equipos tecnológicos representa una alternativa para disponer de herramientas adecuadas para el desarrollo de las funciones de las diferentes oficinas, de acuerdo con sus necesidades operativas.

En consecuencia, el análisis comprende la identificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, la revisión de la oferta de proveedores potenciales, el estudio de las condiciones de comercialización y la consulta de referencias de precios del mercado. Estos elementos permitirán establecer parámetros que sirvan de fundamento para la estimación del presupuesto oficial y la estructuración del proceso de contratación, procurando una adecuada relación entre las condiciones técnicas requeridas, los costos del servicio y las necesidades de la Secretaría General del Municipio de Valledupar.

1.2 Objeto a contratar:

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O ÁREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

1.3 Descripción de la necesidad

El Municipio de Valledupar tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio y el fortalecimiento de la gestión pública, orientando sus actuaciones hacia la satisfacción de las necesidades colectivas y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.

Para contribuir al cumplimiento de esta finalidad, la Secretaría General desempeña un papel estratégico en la coordinación y apoyo de los procesos administrativos de la Administración Central Municipal, garantizando el adecuado funcionamiento de la gestión documental, la administración de archivos, la atención de los asuntos administrativos y el soporte transversal a las diferentes dependencias, en cumplimiento de las disposiciones legales y de los lineamientos institucionales.

En este contexto, resulta necesario asegurar el desarrollo eficiente de las funciones asignadas a la Secretaría General, fortaleciendo su capacidad operativa para garantizar la continuidad de los procesos administrativos y documentales que soportan la gestión institucional. Para ello, es indispensable disponer de herramientas tecnológicas que permitan atender de manera oportuna las necesidades de impresión, reproducción y digitalización de documentos generados en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, se hace necesario implementar acciones de fortalecimiento institucional mediante la prestación de servicios de alquiler de impresoras multifuncionales y escáneres, con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente de estos equipos tecnológicos, optimizar los procesos de gestión documental y administrativa, mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer la eficiencia operacional de las oficinas y áreas misionales de la Secretaría General y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del Municipio de Valledupar.

Para la vigencia 2026, la secretaria general del Municipio adelanto un proceso relacionado con fortalecimiento tecnológico para mejorar la eficiencia operacional y administrativa (Arriendo de equipos tecnológicos) con destino a la Secretaria General del Municipio, y sus costos estuvieron determinados por el consumo mensual generado en cada una de las áreas adscritas a la Secretaria General.

La Administración Municipal de Valledupar, en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad administrativa, ha venido desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades institucionales, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de sus dependencias.

En este marco, la Secretaría General del Municipio de Valledupar cumple un rol estratégico como dependencia transversal encargada de apoyar la gestión administrativa de la entidad, mediante la articulación de procesos relacionados con la gestión documental, administración de archivos, manejo de correspondencia, elaboración y trámite de documentos oficiales, conservación de información institucional y demás actividades necesarias para garantizar la operación continua de la Administración Central Municipal.

La Secretaría General del Municipio de Valledupar, en cumplimiento de sus funciones administrativas y como dependencia transversal de la Administración Central Municipal, requiere garantizar las condiciones operativas, técnicas y tecnológicas necesarias para el

adecuado desarrollo de sus procesos internos, especialmente aquellos relacionados con la gestión documental, trámite de comunicaciones oficiales, organización y conservación de información institucional, elaboración de documentos administrativos y apoyo a las diferentes áreas de la entidad.

En el desarrollo cotidiano de sus actividades, la Secretaría General y sus oficinas adscritas generan, reciben, procesan y administran un volumen significativo de información documental que requiere ser impresa, reproducida, digitalizada y gestionada de manera eficiente. Estos procesos demandan la disponibilidad permanente de equipos tecnológicos especializados como impresoras multifuncionales y escáneres, herramientas indispensables para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

Actualmente, las necesidades operativas de las dependencias evidencian la importancia de fortalecer la disponibilidad de equipos de impresión y digitalización, considerando factores como el incremento progresivo de los trámites administrativos, la necesidad de transformar documentos físicos en archivos digitales, la optimización de los tiempos de respuesta institucional y la implementación de prácticas orientadas a mejorar la eficiencia administrativa y la gestión documental.

La ausencia o insuficiencia de estos equipos puede generar limitaciones en el desarrollo normal de los procesos, ocasionando retrasos en la atención de requerimientos internos y externos, dificultades en la gestión documental, acumulación de trámites y afectaciones en la oportunidad de respuesta de las dependencias que requieren soporte administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, mantener equipos propios de impresión y digitalización implica asumir costos asociados a adquisición, actualización tecnológica, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y reposición por obsolescencia, lo cual puede generar mayores cargas administrativas y presupuestales para la entidad. Por esta razón, la modalidad de alquiler de impresoras multifuncionales y escáneres constituye una alternativa eficiente que permite garantizar la disponibilidad continua de equipos tecnológicos, optimizar los recursos públicos y asegurar la prestación ininterrumpida del servicio requerido.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de fortalecer tecnológicamente las oficinas y áreas misionales de la Secretaría General del Municipio de Valledupar mediante la contratación del servicio de alquiler de impresoras multifuncionales y escáneres, con el propósito de mejorar la eficiencia operacional y administrativa, fortalecer los procesos de gestión documental y garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Esta necesidad se encuentra alineada con los principios de eficiencia, eficacia y economía que orientan la función administrativa, así como con las estrategias de modernización institucional, transformación digital y fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades públicas.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80161800	SERVICIO DE ALQUILER O ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORA
82121500	IMPRESIÓN
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) julio de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2026).

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025).

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025).

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión**	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3		
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3		
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6		
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8		
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3		

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025).

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

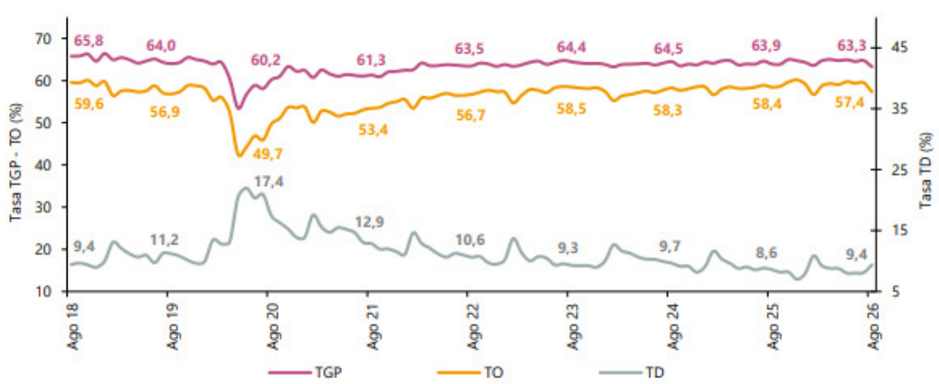
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5.2 mercado Laboral – agosto de 2026.

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

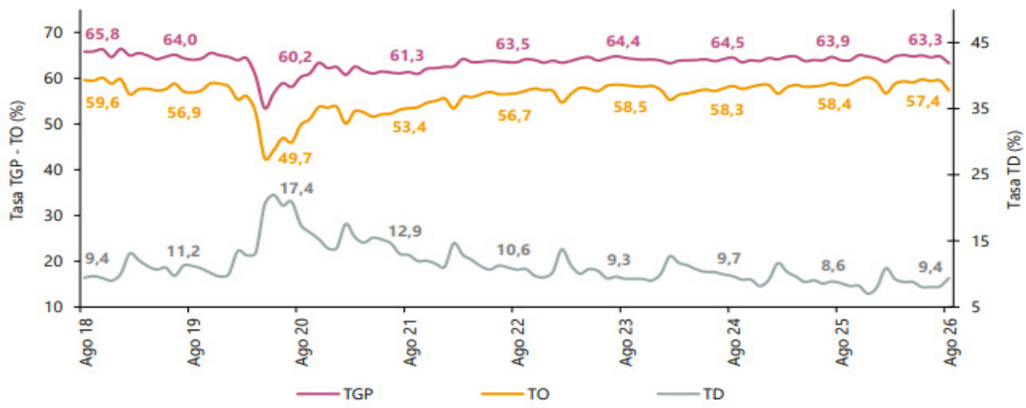


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

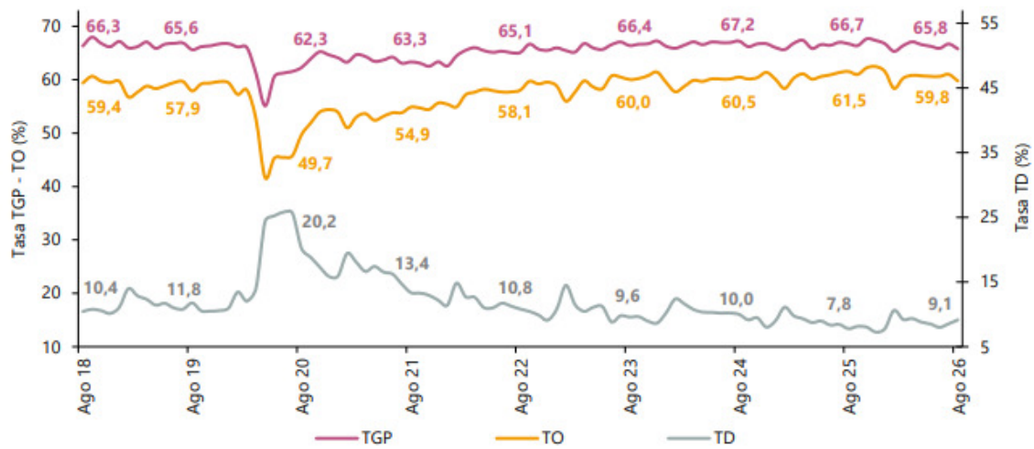


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto (2018 - 2026)

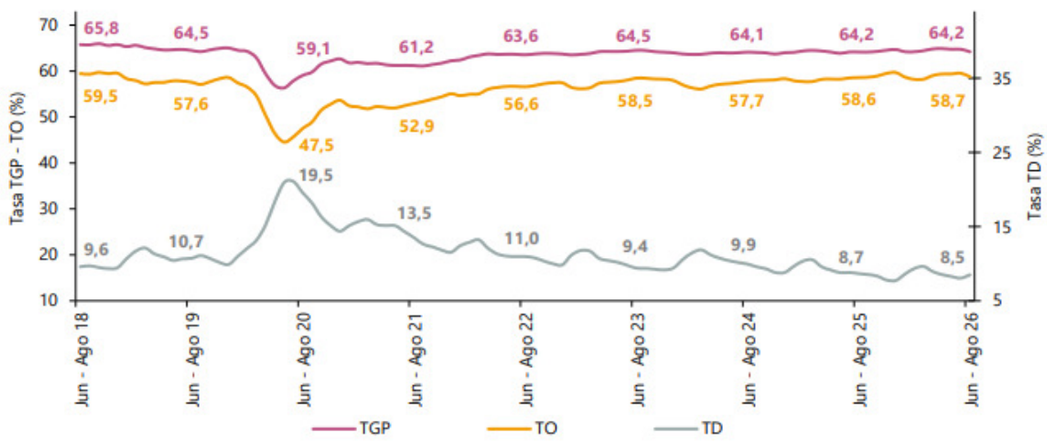


Fuente: DANE, GEIH.

1.5.2.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Junio - agosto (2018 - 2026)



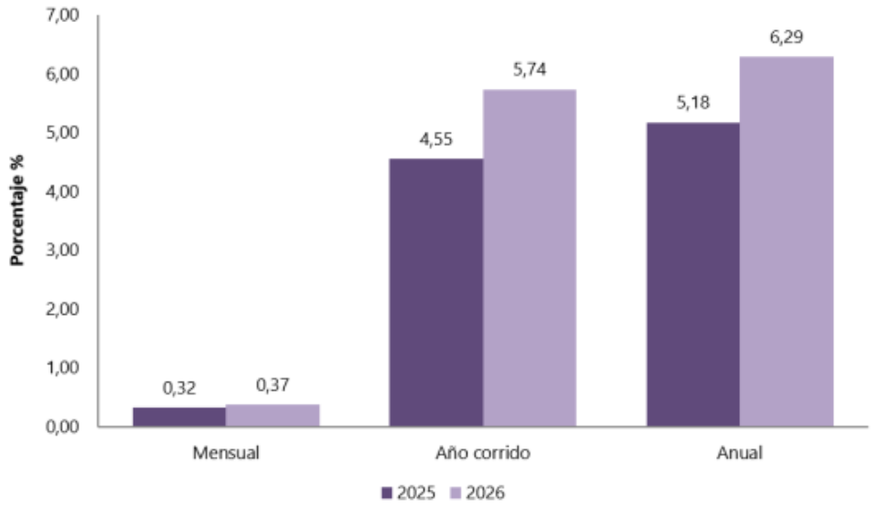
Fuente: DANE, GEIH.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 RESULTADO ANUAL

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.2 Resultado mes de septiembre 2026

1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria

(2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

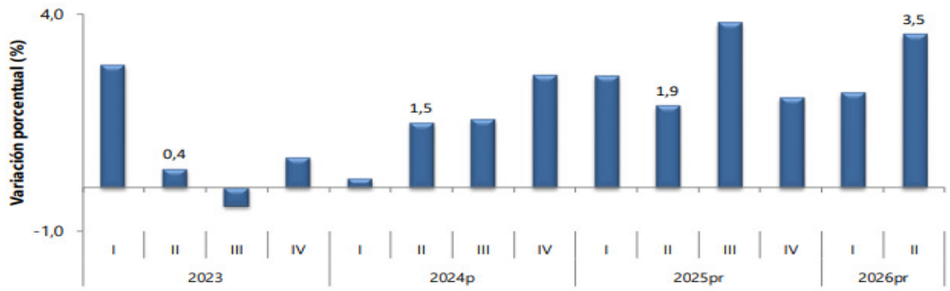
Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción crece 6,4%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	**TASA DE CAMBIO ($/US$)***	**SALARIO DIARIO ($)**	**SALARIO MENSUAL ($)**	**VARIACIÓN % ANUAL ****	**INFLACIÓN ANUAL**	**AUXILIO DE TRANSPORTE ($)**	**SALARIO + AUXILIO EN COP**
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004 ,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172

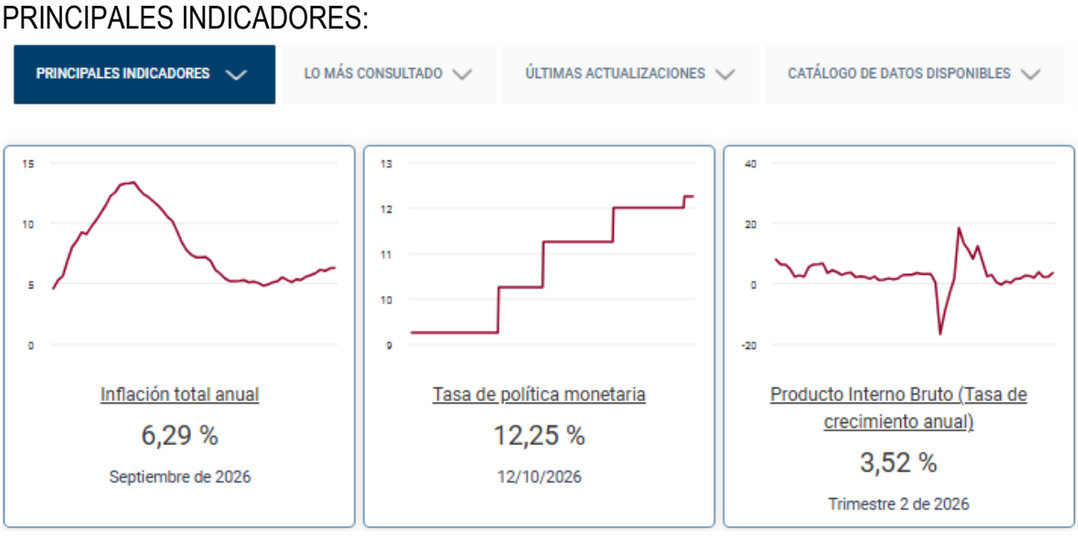
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500
2026			$1,750,905	23%		$249,095	$ 2 000 000

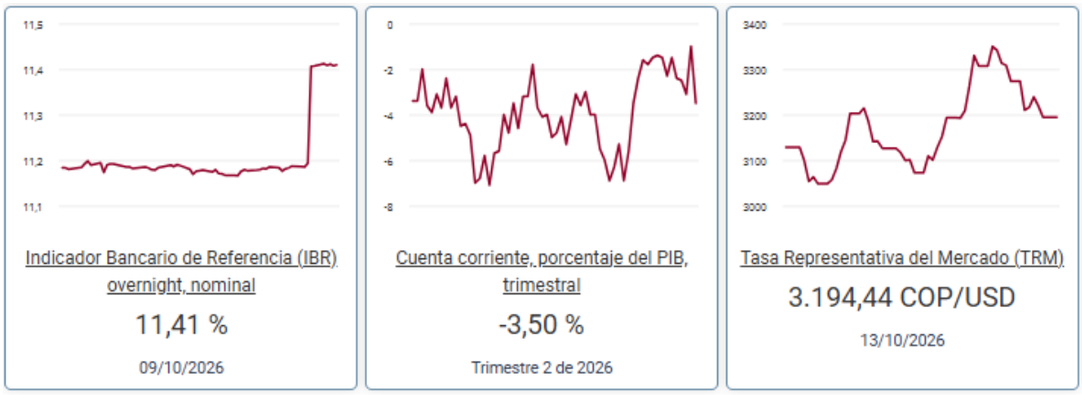
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES:





1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes

desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.
- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los

países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

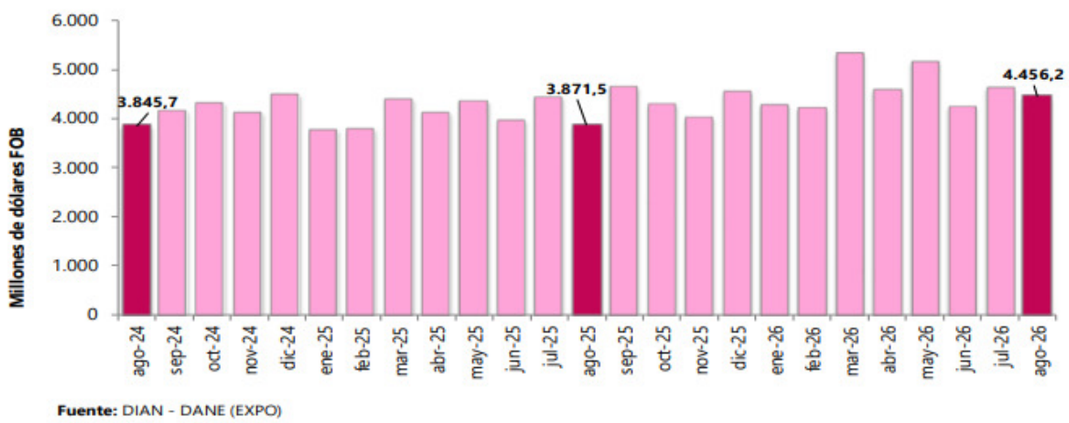
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
Nº	**SOCIO**	**FIRMA**	**VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR**
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)	16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)
2	MÉXICO	13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
4	CHILE	27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))	1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))
6	CANADÁ	21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)	15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)

7	ESTADOS UNIDOS	22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)	20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)
9	VENEZUELA	28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)	19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)
10	CUBA	15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)	10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)
11	UNIÓN EUROPEA	26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)
13	COSTA RICA	22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)	29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)
14	COREA DEL SUR	21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)	30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)
15	ISRAEL	1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)	11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)
16	NICARAGUA	2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)	2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)
17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)	12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Agosto 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

AGOSTO 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%. En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025.

Agosto (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - Agosto				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**100,0**	**32.688,3**	**36.880,7**	**12,8**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.270,7	1.066,8	-16,0	-5,3	23,9	10.147,9	9.731,5	-4,1	-1,3	26,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.442,6	1.786,1	23,8	8,9	40,1	12.715,3	14.863,4	16,9	6,6	40,3
Manufacturas [3]	845,0	892,2	5,6	1,2	20,0	7.100,6	6.990,7	-1,5	-0,3	19,0
Otros sectores [4]	313,3	711,1	127,0	10,3	16,0	2.724,5	5.295,1	94,3	7,9	14,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

1.6 Aspecto técnico

Las especificaciones técnicas se describen a continuación para el fortalecimiento de los procesos internos de la Secretaría General.

Las necesidades tecnológicas se encuentran en el siguiente cuadro, que muestra la descripción y las características mínimas exigidas para cada uno de los elementos a adquirir, dado que soportan los distintos softwares que se manejan en la Secretaría General:

ACTIVIDAD	ITEM	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
ALQUILER DE IMPRESORAS	1	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501 MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 50 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO:HASTA 80 IMÁGENES POR MINUTO (IPM) EN ESCANEO DÚPLEX CON SPDF ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS CAPACIDAD PAPEL: 550 HOJAS ESTÁNDAR + BANDEJA BYPASS DE 100 HOJAS (650 HOJAS ESTÁNDAR), AMPLIABLE HASTA 2.600 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4, A5, A6, B5, B6, CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, OFICIO, SOBRES Y TAMAÑOS PERSONALIZADOS	PAGINA	1

		CONECTIVIDAD: ETHERNET GIGABIT (10/100/1000BASE-T), USB 2.0, RANURA SD; OPCIONAL WI-FI (IEEE 802.11A/B/G/N), BLUETOOTH, USB SERVER. COMPATIBLE CON APPLE		
	2	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501 **REVISAR** MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 50 PÁGINAS POR MINUTO (PPM) RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO:HASTA 80 IMÁGENES POR MINUTO (IPM) EN ESCANEO DÚPLEX CON SPDF ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS CAPACIDAD PAPEL: 550 HOJAS ESTÁNDAR + BANDEJA BYPASS DE 100 HOJAS (650 HOJAS ESTÁNDAR), AMPLIABLE HASTA 2.600 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4, A5, A6, B5, B6, CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, OFICIO, SOBRES Y TAMAÑOS PERSONALIZADOS CONECTIVIDAD: ETHERNET GIGABIT (10/100/1000BASE-T), USB 2.0, RANURA SD; OPCIONAL WI-FI (IEEE 802.11A/B/G/N), BLUETOOTH, USB SERVER. COMPATIBLE CON APPLE	PAGINA	1
	3	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430 B/N MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 45 PPM B/N (43 PPM A4 SEGÚN FICHA REGIONAL) RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO CON ALIMENTADOR; HASTA APROX. 40 IPM SEGÚN CONFIGURACIÓN ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF / ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS CAPACIDAD PAPEL: HASTA 2.100 HOJAS CON OPCIONES FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, IMPRESIÓN MÓVIL SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	4
	4	PAGINAS ESCANEADA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430 B/N MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 45 PPM B/N (43 PPM A4 SEGÚN FICHA REGIONAL) RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO CON ALIMENTADOR; HASTA APROX. 40 IPM SEGÚN CONFIGURACIÓN ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF / ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS CAPACIDAD PAPEL: HASTA 2.100 HOJAS CON	PAGINA	4

		OPCIONES FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, IMPRESIÓN MÓVIL SEGÚN CONFIGURACIÓN		
	5	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 42 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI; HASTA FINO 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: SIMPLEX HASTA 40 IPM B/N Y 23 IPM COLOR; DÚPLEX HASTA 32/16 IPM ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ADF 50 HOJAS ONE-PATH DÚPLEX CAPACIDAD PAPEL: 250 HOJAS CASSETTE + 100 MULTIPROPÓSITO; SALIDA 150 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: USB, IMPRESIÓN MÓVIL SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	1
	6	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 42 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI; HASTA FINO 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: SIMPLEX HASTA 40 IPM B/N Y 23 IPM COLOR; DÚPLEX HASTA 32/16 IPM ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ADF 50 HOJAS ONE-PATH DÚPLEX CAPACIDAD PAPEL: 250 HOJAS CASSETTE + 100 MULTIPROPÓSITO; SALIDA 150 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: USB, IMPRESIÓN MÓVIL SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	1
	7	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH M 400FW MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 40 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DE PASO ÚNICO; HASTA 96 IPM EN TAMAÑO CARTA SEGÚN FICHA ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF CAPACIDAD PAPEL: HASTA 900 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / CARTA / LEGAL CONECTIVIDAD: USB, ETHERNET, WI-FI SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	1
	8	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONAL RICOH M 400FW MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX VELOCIDAD: HASTA 40 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DE PASO ÚNICO;	PAGINA	1

		HASTA 96 IPM EN TAMAÑO CARTA SEGÚN FICHA ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF CAPACIDAD PAPEL: HASTA 900 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / CARTA / LEGAL CONECTIVIDAD: USB, ETHERNET, WI-FI SEGÚN CONFIGURACIÓN		
	9	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONALKYOCERA MA2000 MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA COMPACTA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR. VELOCIDAD: HASTA 21 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI; HASTA FINO 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: HASTA 21,5 IPM ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ESCANEO PLANO / ALIMENTACIÓN SEGÚN VERSIÓN CAPACIDAD PAPEL: BANDEJA DE 150 HOJAS; SALIDA 50 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: USB; WI-FI.	PAGINA	1
	10	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONALKYOCERA MA2000 MULTIFUNCIONAL A4 MONOCROMÁTICA COMPACTA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR. VELOCIDAD: HASTA 21 PPM B/N RESOLUCION: 600 X 600 DPI; HASTA FINO 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: HASTA 21,5 IPM ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ESCANEO PLANO / ALIMENTACIÓN SEGÚN VERSIÓN CAPACIDAD PAPEL: BANDEJA DE 150 HOJAS; SALIDA 50 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: USB; WI-FI.	PAGINA	1
	11	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH MP 6055 SP MULTIFUNCIONAL A3 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX OPCIONAL VELOCIDAD: HASTA 60 PPM B/N RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DE ALTA VELOCIDAD; SIMPLEX HASTA 110 IPM SEGÚN FICHA DE SERIE ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF / ARDF SEGÚN CONFIGURACIÓN CAPACIDAD PAPEL: ESTÁNDAR 1.200 HOJAS; MÁXIMO HASTA 4.700 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL INTELIGENTE, GESTIÓN DOCUMENTAL SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	1
	12	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 6055 SP MULTIFUNCIONAL A3 MONOCROMÁTICA FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR Y FAX	PAGINA	1

		OPCIONAL VELOCIDAD: HASTA 60 PPM B/N RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DE ALTA VELOCIDAD; SIMPLEX HASTA 110 IPM SEGÚN FICHA DE SERIE ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF / ARDF SEGÚN CONFIGURACIÓN CAPACIDAD PAPEL: ESTÁNDAR 1.200 HOJAS; MÁXIMO HASTA 4.700 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL INTELIGENTE, GESTIÓN DOCUMENTAL SEGÚN CONFIGURACIÓN		
	13	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH MP C2003 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 20 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO Y DISTRIBUCIÓN DOCUMENTAL A DESTINOS DIGITALES ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ARDF / ALIMENTADOR SEGÚN CONFIGURACIÓN CAPACIDAD PAPEL: HASTA 2.300 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL TÁCTIL COLOR DE 9 PULGADAS SEGÚN FICHA	PAGINA	1
	14	COPIAS E IMPRESIONES COLOR IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP C2003 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 20 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO Y DISTRIBUCIÓN DOCUMENTAL A DESTINOS DIGITALES ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ARDF / ALIMENTADOR SEGÚN CONFIGURACIÓN CAPACIDAD PAPEL: HASTA 2.300 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL TÁCTIL COLOR DE 9 PULGADAS SEGÚN FICHA	PAGINA	1
	15	PAGINA ESCANEADA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP C2003 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 20 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO Y DISTRIBUCIÓN DOCUMENTAL A DESTINOS DIGITALES ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ARDF / ALIMENTADOR SEGÚN CONFIGURACIÓN	PAGINA	1

		CAPACIDAD PAPEL: HASTA 2.300 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL TÁCTIL COLOR DE 9 PULGADAS SEGÚN FICHA		
	16	COPIAS E IMPRESIONES B/N MULTIFUNCIONAL RICOH RICOH MP C6004 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR DE ALTO DESEMPEÑO FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 60 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DÚPLEX DE ALTO VOLUMEN SEGÚN CONFIGURACIÓN ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF DE HASTA 220 HOJAS SEGÚN FICHA DE SERIE CAPACIDAD PAPEL: ESTÁNDAR 2 X 550 + BYPASS 100; MÁXIMO HASTA 4.700 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL / 12X18 CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL INTELIGENTE Y SENSOR DE PRESENCIA SEGÚN SERIE	PAGINA	1
	17	COPIAS E IMPRESIONES COLOR MULTIFUNCIONAL RICOH RICOH MP C6004 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR DE ALTO DESEMPEÑO FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 60 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DÚPLEX DE ALTO VOLUMEN SEGÚN CONFIGURACIÓN ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF DE HASTA 220 HOJAS SEGÚN FICHA DE SERIE CAPACIDAD PAPEL: ESTÁNDAR 2 X 550 + BYPASS 100; MÁXIMO HASTA 4.700 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL / 12X18 CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL INTELIGENTE Y SENSOR DE PRESENCIA SEGÚN SERIE	PAGINA	1
	18	PAGINA ESCANEADA MULTIFUNCIONAL RICOH RICOH MP C6004 MULTIFUNCIONAL A3 COLOR DE ALTO DESEMPEÑO FUNCIONES:COPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, FAX OPCIONAL Y COLOR VELOCIDAD: HASTA 60 PPM B/N Y COLOR RESOLUCION: HASTA 1.200 X 1.200 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: ESCANEO DÚPLEX DE ALTO VOLUMEN SEGÚN CONFIGURACIÓN ALIMENTADOR /ADF-SPDF: SPDF DE HASTA 220 HOJAS SEGÚN FICHA DE SERIE CAPACIDAD PAPEL: ESTÁNDAR 2 X 550 + BYPASS 100; MÁXIMO HASTA 4.700 HOJAS FORMATO SOPORTADO: A3 / A4 / LEGAL / 12X18 CONECTIVIDAD: ETHERNET, USB, PANEL	PAGINA	1

ALQUILER DE ESCANER		INTELIGENTE Y SENSOR DE PRESENCIA SEGÚN SERIE		
	19	ESCANER SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500 ESCÁNER PLANO + ADF DE ALTO RENDIMIENTO FUNCIONES:DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y LOTES RESOLUCION:ÓPTICA HASTA 600 DPI VELOCIAD DE ESCANEO: HASTA 50 PPM / 100 IPM A 200 DPI EN B/N, COLOR Y ESCALA DE GRISES ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ADF PARA ESCANEO DÚPLEX DE PASO ÚNICO; HASTA 100 HOJAS FORMATO SOPORTADO: ADF HASTA 8,5 X 34 IN; PLANO HASTA LEGAL CONECTIVIDAD: USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD	ALQUILER	1
	20	ESCANER AVISION AD370F ESCÁNER PLANO + ADF DE ALTO RENDIMIENTO FUNCIONES:DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN, DOCUMENTOS MIXTOS Y EXPEDIENTES RESOLUCION:HASTA 600 DPII VELOCIAD DE ESCANEO: HASTA 70 PPM / 140 IPM EN COLOR, ESCALA DE GRISES Y B/N A 300 DPI ALIMENTADOR /ADF-SPDF: ADF 100 HOJAS, DÚPLEX, DETECCIÓN ULTRASÓNICA DE DOBLE ALIMENTACIÓN FORMATO SOPORTADO: ADF HASTA A4/LEGAL; SOPORTE DE DOCUMENTOS LARGOS SEGÚN FICHA CONECTIVIDAD: USB 3.1 GEN 1	ALQUILER	1

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021
Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

DECRETO 1860 DE 2021
(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(…) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública,

razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

1.8 Presupuesto oficial

El Municipio de Valledupar estima que el valor del contrato a celebrarse es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/TE ($199.999.320) MCTE, estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

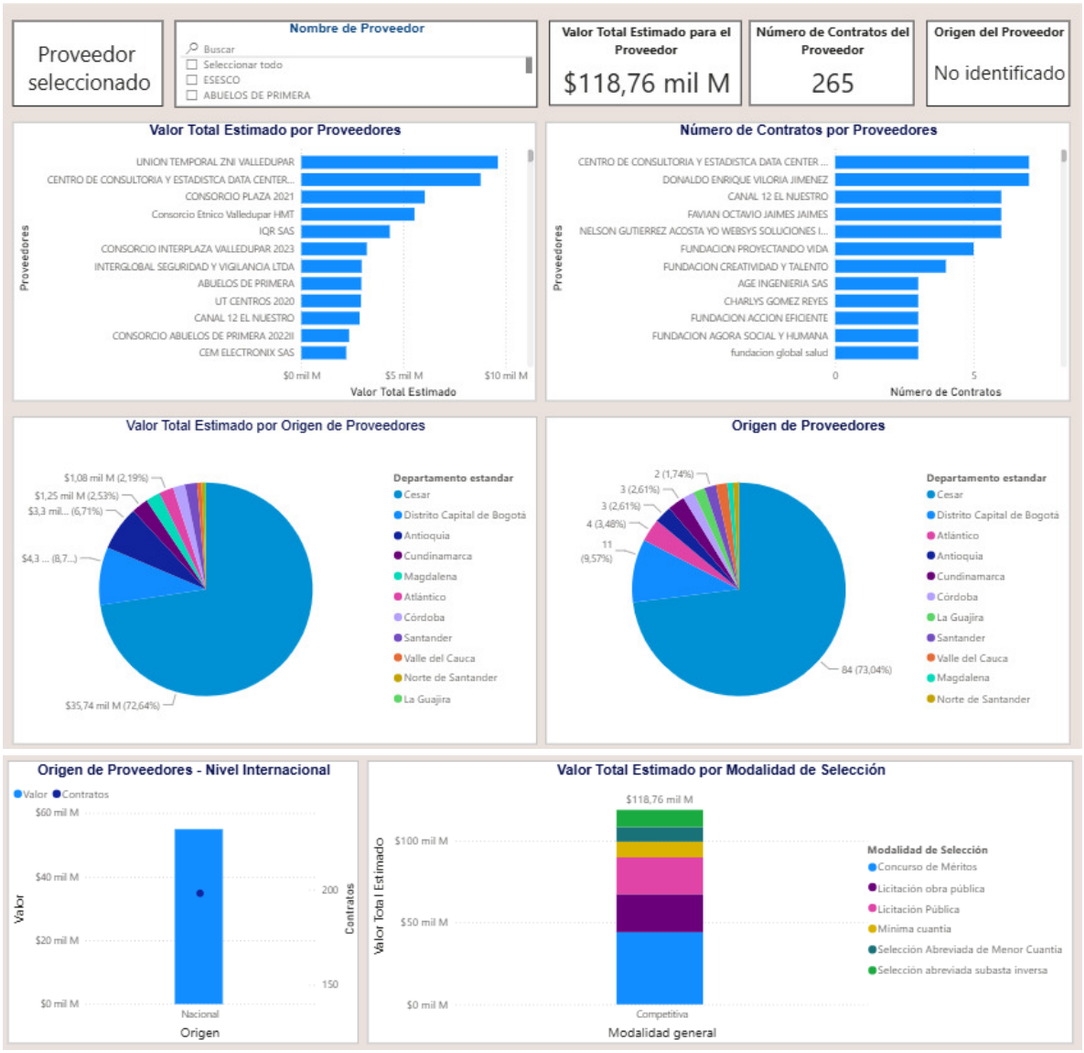
El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE.



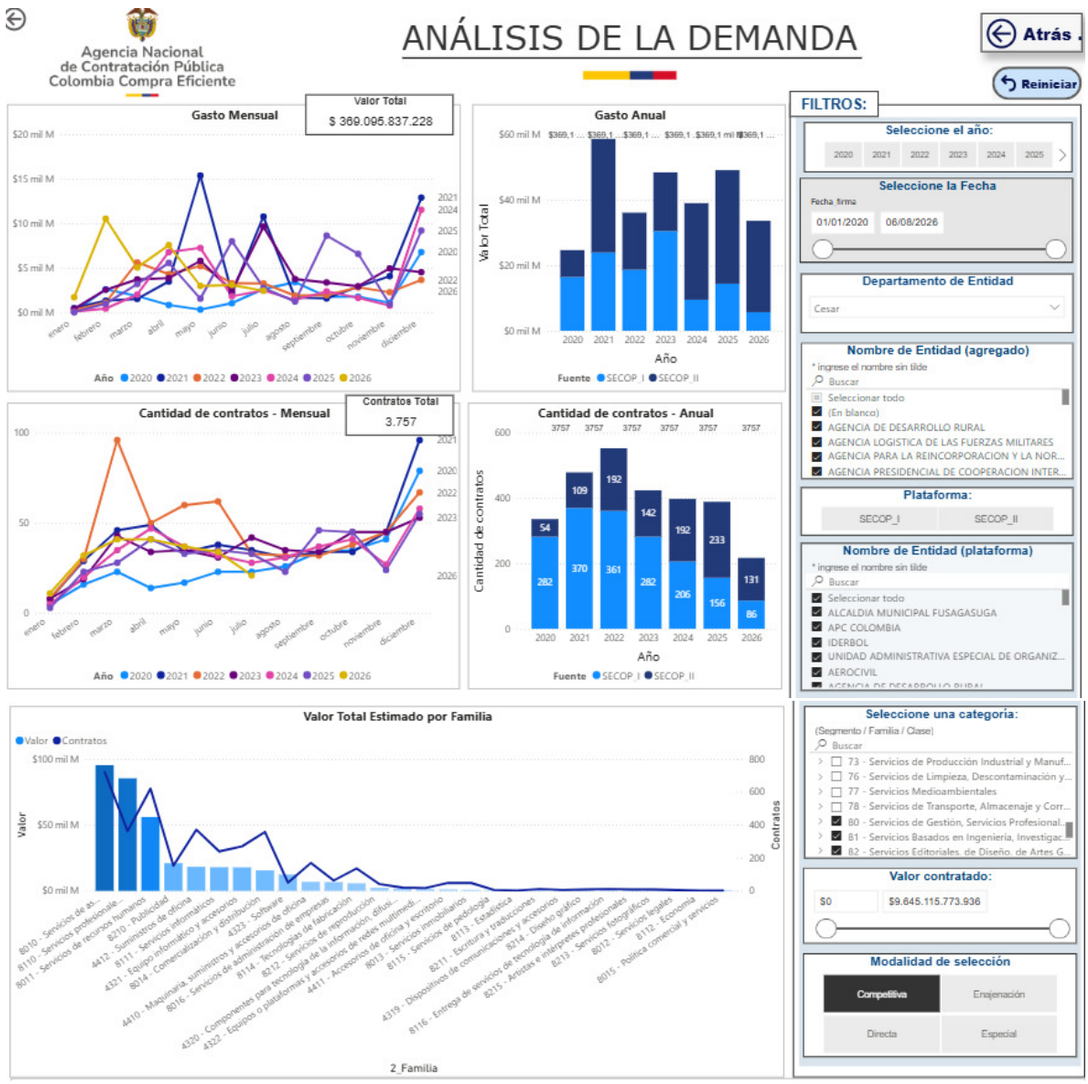
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5	$899.738.684	0,76%	17	$5.644.553.134	4,75%	14
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				2	$15.674.077.126	13,20%	6
8011 - Servicios de recursos humanos	21	$7.738.524.370	6,52%	10	$558.241.979	0,47%	14
8014 - Comercialización y distribución							2
8210 - Publicidad	2	$129.263.750	0,11%	2	$476.644.000	0,40%	5
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$2.199.729.391	1,85%	1	$56.542.017	0,05%	1
8111 - Servicios informáticos				2	$342.139.915	0,29%	1
811120 - Servicios de datos							
811122 - Mantenimiento y soporte de software				1	$52.806.409	0,04%	1
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador							
811115 - Ingeniería de software o hardware							
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador				1	$289.333.508	0,24%	
Total	32	$11.184.582.805	9,42%	43	$23.777.589.194	20,02%	52



2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP II, a través del ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE y encuentra los siguientes procesos:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

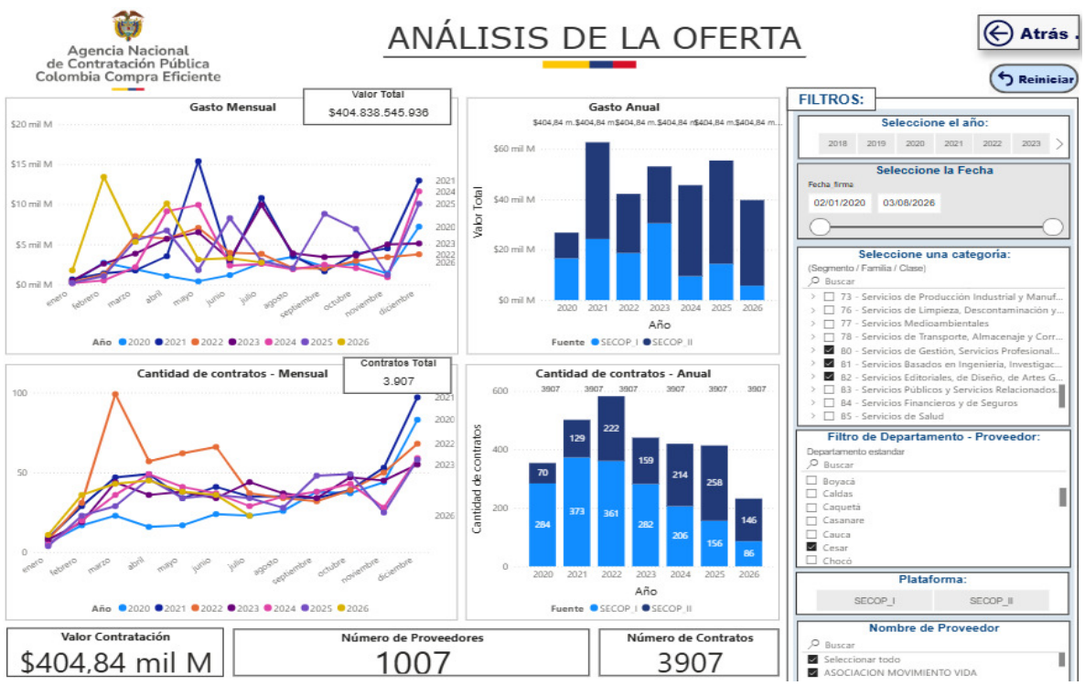
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	23	$4.950.064.539	1,71%	52	$25.572.287.490	8,82%	48
8010 - Servicios de asesoría de gestión	62	$7.732.408.156	2,67%	90	$8.371.640.380	2,89%	109
8011 - Servicios de recursos humanos	53	$2.402.173.190	0,83%	64	$11.904.073.791	4,11%	122
8210 - Publicidad	22	$1.971.902.698	0,68%	16	$2.531.936.615	0,87%	24
4412 - Suministros de oficina	48	$1.256.130.377	0,43%	39	$800.354.324	0,28%	45
4321 - Equipo informático y accesorios	35	$1.301.309.134	0,45%	34	$1.138.674.118	0,39%	24
8111 - Servicios informáticos	24	$2.050.346.207	0,71%	43	$2.313.909.526	0,80%	34
811121 - Servicios de internet	9	$312.016.967	0,11%	17	$1.591.391.073	0,55%	16
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	6	$116.798.155	0,04%	8	$83.621.518	0,03%	6
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2	$1.083.081.000	0,37%	4	$37.892.270	0,01%	5
811120 - Servicios de datos	1	$187.089.630	0,06%	3	$49.204.573	0,02%	3
811122 - Mantenimiento y soporte de software	3	$269.647.505	0,09%	4	$341.471.818	0,12%	1
Total	336	$24.663.537.635	8,51%	479	$58.716.991.416	20,26%	553

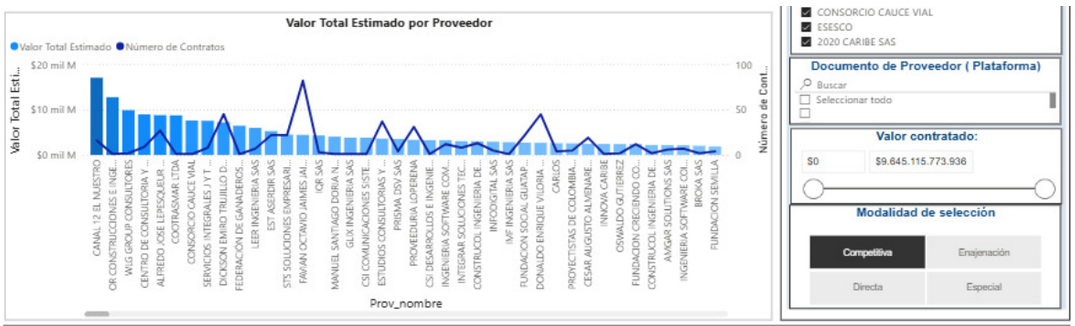


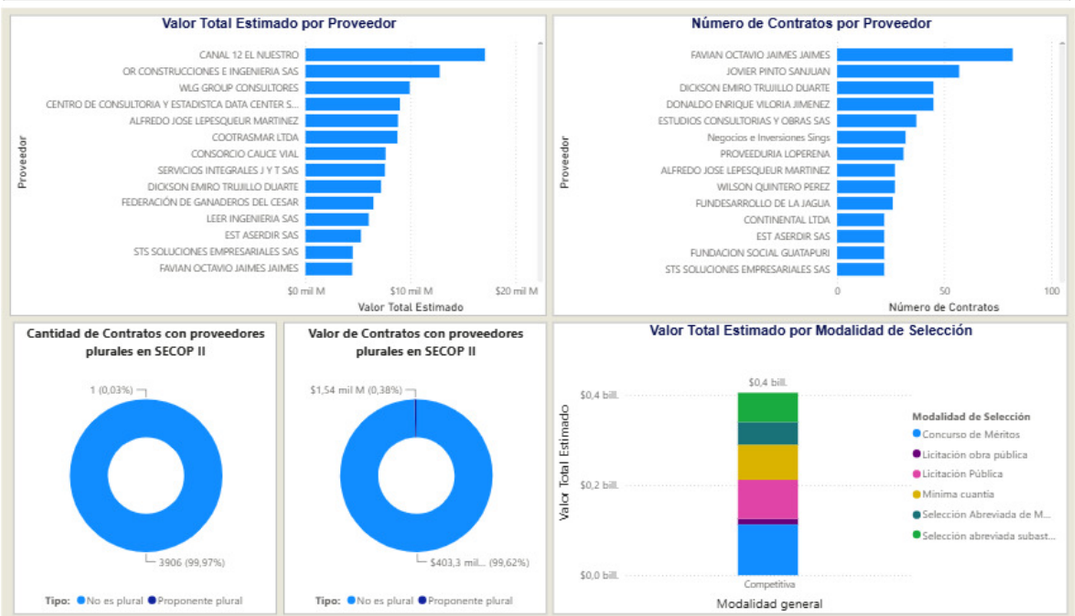
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

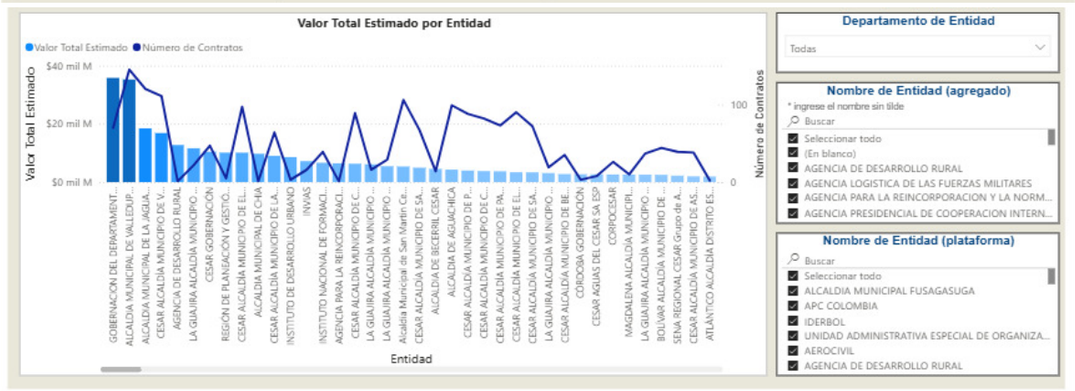
3.1 Identificación de proveedores del sector

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	85	$10.663.237.015	2,63%	95	$13.120.317.593	3,24%	65
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	40	$8.318.017.778	1,56%	46	$4.248.595.422	1,05%	23
8011 - Servicios de recursos humanos	75	$5.837.997.107	1,44%	78	$10.207.565.797	2,52%	64
8210 - Publicidad	25	$828.293.749	0,20%	29	$949.857.677	0,23%	23
8014 - Comercialización y distribución	48	$1.457.608.492	0,36%	43	$2.213.811.988	0,55%	17
8111 - Servicios informáticos	30	$1.706.734.129	0,42%	23	$2.172.754.238	0,54%	24
4321 - Equipo informático y accesorios	40	$1.409.532.188	0,35%	41	$1.269.287.554	0,31%	35
4412 - Suministros de oficina	57	$1.211.840.304	0,30%	51	$1.361.228.224	0,34%	48
4323 - Software	6	$189.197.070	0,05%	7	$5.890.323.823	1,45%	9
8016 - Servicios de administración de empresas	6	$1.458.622.779	0,36%	10	$2.351.132.015	0,58%	3
8114 - Tecnologías de fabricación	6	$172.318.201	0,04%	3	$70.903.217	0,02%	4
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	30	$1.018.362.190	0,25%	25	$1.486.747.449	0,36%	19
8212 - Servicios de reproducción	10	$283.694.439	0,07%	7	$198.339.930	0,05%	3
Total	483	$33.223.051.771	8,21%	478	$46.069.390.978	11,38%	354

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2025 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** SERVICIOS (Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P, Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	VITAL INVERSIONES SA	3.862.494	1.221.630	21.314.990	3.296.756	18.018.234	1.230.881	1.286

2	COMPURENT SAS	22.010.939	25.597.813	67.077.797	45.794.399	21.283.398	10.904.557	3.746.156
3	FOSTER INGENIERIA LTDA	10.508.840	1.235.827	11.848.888	8.491.761	3.357.127	358.371	
4	MANSER SAS	2.978.690	2.546.392	16.164.113	2.546.392	13.617.721	-890.306	181.039
5	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTEVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	992.442	1.047.413	2.742.739	1.148.505	1.594.234	332.158	219.438
6	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	27.007.429	7.506.434	34.212.496	13.506.434	20.706.062	1.915.940	972.918
7	ARMAEQUIPOS SAS	983.781	286.452	2.782.677	762.179	2.020.498	94.805	0
8	CYC EQUIPOS SAS	2.900.973	1.404.822	5.699.793	2.296.318	3.403.475	1.019.514	338.516
9	INDU B SAS	3.955.667	2.115.392	9.711.220	4.204.113	5.507.107	1.561.349	530.808
10	IINDUSTRIAS CALRAM SAS	10.237.189	3.137.855	14.181.330	5.450.986	8.730.344	826.741	
11	SURTIANDAMIOS LTDA	1.972.185	458.095	3.055.845	458.095	2.597.750	387.292	2.752
12	EQUICARIBE SAS	809.320	599.691	6.949.266	599.691	6.349.575	388.255	12.010
13	REY ROMAN INVERSIONES S.A.S	165.105	23.256	16.420.376	2.382.199	14.038.177	536.014	0
14	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	95.997	31.886	4.925.435	3.376.089	1.549.346	11.378	
15	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	2.542.237	1.640.574	6.637.144	2.779.137	3.858.007	335.002	
16	GRUAS LIMITADA	2.647.588	1.587.767	4.081.769	1.908.624	2.173.145	386.774	36.183
17	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	6.528.089	3.706.749	23.909.923	7.006.749	16.903.174	4.084.135	839.823
18	PNSLL SAS	8.928.310	325.818	40.070.546	3.624.824	36.445.722	2.518.411	175.900
19	CENTRALQUIPOS SAS BIC	31.582.962	11.201.480	49.335.849	26.138.036	23.197.813	5.172.883	
20	MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO SAS	2.655.450	1.651.816	7.156.145	2.430.253	4.725.892	694.435	59.870
21	ARISMENDY ANDRADE SAS EN LIQUIDACION	2.776.550	6.886	7.172.211	6.886	7.165.325	46.161	0
22	FUNDICION RAMIREZ SAS	249.783	1.474.377	17.833.963	1.748.078	16.085.885	-47.737	580.748
23	MISSION PRODUCTIONS LTDA EN LIQUIDACION	157.210	3.145.320	1.271.168	3.761.707	-2.490.539	-89.147	
24	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	7.312.715	1.744.583	9.478.757	2.636.375	6.842.382	1.699.513	199.535
25	EQUIPOS ARCO S.A.S	2.056.601	496.359	5.639.004	895.014	4.743.990	246.129	
26	CONALGRUAS SAS	2.048.396	388.833	4.501.479	3.548.232	953.247	310.964	
27	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	20.176.571	15.842.060	45.676.657	21.659.020	24.017.637	7.677.311	889.373
28	ALCOM SAS	4.582.194	1.064.308	10.443.438	1.239.868	9.203.570	2.229.424	2.058
29	PROESA GLEASON SAS	1.852.747	681.173	10.355.839	2.625.713	7.730.126	503.875	45.622
30	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	1.666.212	875.760	2.184.854	982.022	1.202.832	43.486	9.138
31	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	436.223	17.209	5.010.215	848.505	4.161.710	2.197	54.183
32	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	2.571.955	1.526.043	7.893.964	2.756.734	5.137.230	556.300	342.045
33	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	8.337.249	3.824.279	12.451.555	4.651.564	7.799.991	2.194.246	656.940
34	C R G SAS	242.990	205.095	13.263.111	12.417.874	845.237	216.133	137.813
35	PC COM SAS	15.701.369	4.344.631	37.458.900	4.344.635	33.114.265	10.737.110	

36	RENTASISTEMAS S.A.	5.305.265	1.314.659	21.666.401	1.314.659	20.351.742	4.817.983	250.393
37	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	7.454.856	16.127.794	45.106.042	23.320.988	21.785.054	7.016.867	751.439
38	SONIC DESIGN LTDA	4.353.374	2.716.217	14.697.469	8.104.921	6.592.548	1.710.949	535.674
39	MILENIO PC SA	38.976.278	15.575.275	147.377.193	21.006.317	126.370.876	35.279.617	79.325
40	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	6.084.331	3.371.323	7.367.980	4.962.753	2.405.227	174.620	
41	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	8.265.731	5.591.702	16.704.210	7.698.412	9.005.798	2.750.547	0
42	HPE FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	93.635.302	366.065.352	467.563.278	369.126.753	98.436.525	61.028.364	40.104.442
43	RENTA PC LTDA	7.307.614	2.530.926	20.012.768	2.530.926	17.481.842	3.898.414	38.675
44	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	13.331.503	10.038.547	28.380.320	19.583.454	8.796.866	5.423.497	2.438.241
45	RENTACOMPUTO SAS	5.795.668	4.954.951	14.438.616	5.435.771	9.002.845	3.668.533	4.479
46	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	8.409.725	2.568.798	40.606.478	19.144.408	21.462.070	1.297.583	
47	A&S COMPUTADORES SAS	7.285.206	1.710.393	13.285.049	2.060.575	11.224.474	5.396.174	6.469
48	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5.649.982	1.818.581	22.710.228	6.223.930	16.486.298	-	0
49	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	27.559.691	8.210.810	32.376.107	10.748.251	21.627.856	4.268.168	
50	PEOPLE SOUND LTDA	2.276.724	1.741.347	11.604.693	8.233.041	3.371.652	545.651	134.753
51	GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S...	2.996.266	499.498	10.843.243	569.498	10.273.745	190.223	
52	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	2.581.381	2.176.607	7.118.653	2.180.804	4.937.849	139.287	90.809
53	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA	131.245	463.570	5.345.759	1.753.808	3.591.951	156.022	53.645
54	POWER OIL & GAS SAS	18.014.422	14.854.766	56.818.687	19.924.073	36.894.614	4.359.734	1.864.297
55	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS	34.404	179.562	1.090.026	1.541.977	- 451.951	21.084	
56	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	4.378.902	3.473.614	24.597.203	4.261.751	20.335.452	1.479.359	80.384
57	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	3.882.472	717.944	4.950.048	2.136.808	2.813.240	627.069	79.278
58	VITAL INVERSIONES SA	3.052.994	337.583	20.474.372	2.403.129	18.071.243	1.367.570	1.281
59	INTER EXPO SAS	5.673.898	3.335.939	14.473.385	5.330.083	9.143.302	1.070.551	202.073
60	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	7.613.721	4.306.186	41.452.319	12.658.647	28.793.672	3.705.756	38.702
61	GARCIA VEGA SAS	10.162.847	6.407.775	25.245.938	11.579.317	13.666.621	633.494	
62	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	11.165.592	424.731	19.529.110	3.678.381	15.850.729	150.597	1.632.052
63	CIMBRADOS S.A.	5.366.237	4.899.263	15.879.445	6.579.820	9.299.625	484.130	171.048
64	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	3.402.612	833.236	8.354.650	833.236	7.521.414	517.395	
65	CONALQUIPO SAS	6.563.392	5.503.573	17.563.443	9.235.856	8.327.587	1.364.177	118.423

66	EQUIPOS AMCS S.A.S	4.095.855	510.107	5.911.332	1.015.636	4.895.696	639.672	88.283
67	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	6.285.455	1.344.988	11.819.280	7.849.333	3.969.947	1.278.937	200.245
68	SERNA Y ZULUAGA SAS	3.904.109	771.364	8.995.262	785.452	8.209.810	11.670	
69	FACTOR CENTER SAS	55.320	172.608	21.822.558	17.091.588	4.730.970	345.862	
70	I T OUTSOURCING SAS	4.953.430	1.078.453	6.790.279	1.078.453	5.711.826	816.257	7.137
71	SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA	16.491.409	3.257.794	22.542.835	3.257.794	19.285.041	6.606.757	116.153
72	OUTSOURSING KARGO LTDA	1.579.134	4.480.364	5.736.718	5.163.375	573.343	775.723	654.388
73	CR EQUIPOS SA	3.279.996	425.152	3.727.707	774.250	2.953.457	197.065	
74	CITY LIGHTS SAS	3.542.950	3.037.314	3.916.440	3.048.387	868.053	-137.350	
75	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	1.794.857	171.888	5.949.800	171.888	5.777.912	-113.274	
76	COMPUFAST PREMIUM S.A.	2.902.558	1.489.116	9.095.006	2.230.998	6.864.008	675.242	456.814
77	ABKA COLOMBIA SAS	10.101.248	3.254.191	12.958.993	5.171.234	7.787.759	1.085.461	
78	C INNOVACION Y CONSTRUCCION SAS	19.752.100	7.218.139	20.314.738	16.909.986	3.404.752	419.792	78.994
79	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	2.420.529	1.154.447	11.341.810	3.478.905	7.862.905	278.238	184.759
80	IMBERFORM SA	2.244.387	260.648	6.897.208	260.648	6.636.560	-473.208	19.834
81	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	19.863.598	11.359.039	24.144.738	11.871.977	12.272.761	3.905.775	145.318
82	INVERSIONES NEMOR SAS	852.681	115.308	14.635.441	115.308	14.520.133	128.224	4.465
83	ALDECCO S.A.S	3.926.779	2.648.913	14.102.724	4.131.890	9.970.834	23.836	173.544
84	INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S EN REORGANIZACION	2.800.763	5.688.452	9.821.913	12.677.823	-2.855.910	-67.922	549.250
85	GALQUI SAS	34.824.117	11.154.660	36.470.297	11.154.660	25.315.637	5.232.681	59.636
86	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	8.696.285	26.698.561	208.569.122	66.809.901	141.759.221	9.295.888	4.352.534
87	DYNASTY INVERSIONES SAS	66.582	1.870.932	3.865.505	1.870.932	1.994.573	158.652	97.215
88	COLOMBIAN TOOLS & BITS SAS	4.800.298	2.505.183	5.886.188	2.597.040	3.289.148	-1.142.677	
89	CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA	923.790	640.989	2.163.359	640.989	1.522.370	674.671	
90	A.FORMAEQUIPOS LTDA	4.787.581	858.753	9.899.291	1.808.361	8.090.930	501.577	110.047
91	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	8.956.830	2.941.396	17.109.393	3.471.399	13.637.994	3.046.554	75.899
92	MYA GROUP SAS	4.312.013	1.973.973	10.083.958	7.718.484	2.365.474	46.750	0
93	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	1.150.626	377.546	1.426.620	377.546	1.049.074	122.254	13.201
94	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y COMPAÑIA FCUB Y CIA S.A.S.	3.609.544	629.940	8.773.010	4.202.138	4.570.872	-64.874	21.810
95	MONTACARGAS MS LTDA	10.846.327	3.362.924	10.849.724	7.707.527	3.142.197	528.926	
96	SITTCA OIL & GAS SAS	89.768.213	29.259.719	112.549.826	81.598.955	30.950.871	7.463.012	
97	ESAOTE DE COLOMBIA SAS	555.050	962.764	7.317.724	3.848.929	3.468.795	295.129	
98	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	254.743	4.279.324	4.635.389	4.617.924	17.465	-22.546	169.155

99	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	2.714.011	1.288.249	19.606.089	6.380.382	13.225.707	337.725	
100	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	1.543.101	1.169.804	2.172.489	1.897.135	275.354	373.163	9.156
101	MAXIEQUIPOS GROUP SAS	1.928.416	908.183	4.398.355	2.054.372	2.343.983	347.633	
102	TRIMECA TRINELCA SAS	5.135.147	119.728	5.192.769	119.728	5.073.041	2.881.080	1.615
103	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	42.464.366	39.943.780	89.837.565	58.533.902	31.303.663	2.624.984	
104	IZAJE PESADO SAS	1.449.033	789	28.713.922	58.902.343	-30.188.421	-441.009	1.472
105	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	747.302	712.393	8.909.611	2.634.502	6.275.109	183.497	19.680
106	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	15.394.349	4.148.974	17.361.205	4.148.974	13.212.231	2.689.953	339.935
107	CEPS ENGINEERING SAS	2.796.064	2.151.490	9.525.762	2.151.490	7.374.272	896.930	218.475
108	SOLUCIONAIRE SAS	8.271.666	4.980.570	22.770.259	18.087.148	4.683.111	4.276.822	2.349.117
109	POWER GROUP SAS	15.304.160	9.337.328	44.817.852	28.165.650	16.652.202	7.319.666	3.032.223
110	SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS	326.543	220.581	660.086	228.044	432.042	-27.176	0
111	POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	21.208	315.814	89.084	25.196.349	-25.107.265	-31.490	3.069
112	ULTERRA LATIN AMERICA , SUCURSAL COLOMBIA	4.375.003	768.960	6.823.844	768.960	6.054.884	-4.425.833	
113	GRUPO BASI SAS	39.212	4.298.223	4.257.779	4.298.223	-40.444	-6.019	
114	NOPIN COLOMBIA SAS	12.902.361	7.286.831	18.332.610	7.546.565	10.786.045	2.280.123	
115	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	1.673.009	478.165	4.109.411	2.909.637	1.199.774	-1.424	
116	INVERSIONES TRONCONE SAS	4.593.517	113.210	5.854.193	113.210	5.740.983	153.141	
117	UP EQUIPMENT SAS	3.803.233	1.445.023	11.447.993	6.734.596	4.713.397	1.159.333	819.106
118	RLA SAV COLOMBIA SAS	9.548.064	4.946.094	18.187.545	10.951.159	7.236.386	2.734.929	804.421
119	INGONZA SAS	651.849	1.120.931	4.443.006	3.895.478	547.528	-278.421	2.222
120	GENERAL FLUIDS SAS	5.942.084	1.689.678	7.717.511	1.694.464	6.023.047	2.484.596	260.090
121	MACHINERY & SERVICES SAS	10.041.325	857.594	15.258.523	11.471.241	3.787.282	1.008.970	424.298
122	INVERSIONES BERO SAS	197.344	47.025	7.033.898	2.623.843	4.410.055	161.754	
123	RENTSOL SAS	4.416.930	5.741.341	18.823.914	11.241.550	7.582.364	2.409.841	1.416.716
124	ORTOPEDISTAS SAS	2.024.663	428.988	8.273.180	1.067.796	7.205.384	443.306	
125	ECO-DESARROLLOS MINEROS S.A.S.	1.428.670	1.277.617	10.144.167	4.261.988	5.882.179	-652.523	145.276
126	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	5.122.386	1.507.469	25.454.554	14.442.868	11.011.686	2.786.750	2.093.184
127	10 AUDIO SAS	1.648.053	536.957	1.759.075	536.957	1.222.118	326.838	30.295
128	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	176.399	2.432.708	9.920.448	2.432.708	7.487.740	-172.067	
129	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	3.092.934	1.890.971	11.958.221	3.817.348	8.140.873	1.481.188	396.573
130	RN MONTAJES SAS	3.440.817	523.327	4.310.590	1.980.627	2.329.963	1.173.797	172.311

131	EQUINVEST.S.A.S	3.350.750	604.499	4.566.769	1.757.247	2.809.522	304.306	
132	GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.	5.798.740	329.881	6.381.740	329.881	6.051.859	-1.571.744	0
133	KRINGS COLOMBIA SAS	3.041.231	427.009	9.239.824	460.139	8.779.685	1.415.750	
134	EQUIVALENCIA INMOBILIARIA SAS	54.721	8.288	2.341.395	8.288	2.333.107	1.661.439	1.691.793
135	STEN COLOMBIA SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS SAS	66.111.767	32.163.416	132.957.688	107.040.213	25.917.475	1.891.111	6.868.899
136	DHALCON SAS	7.120.044	316.708	13.205.439	3.902.708	9.302.731	926.520	397.630
137	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE SAS	666.220	16.252	4.205.992	4.024.348	181.644	-6.145	
138	TERRENORTE SAS	34.567.030	68.844.118	80.034.510	68.844.118	11.190.392	330.376	2.198.052
139	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	1.030.328	47.034	3.740.682	3.057.428	683.254	107.942	
140	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	19.713.724	1.317.261	33.065.958	1.828.483	31.237.475	-2.169.559	68.992
141	VALDANA SAS BIC	6.500.317	615.742	8.770.556	4.281.686	4.488.870	1.409.069	572.786
142	FERRARI PARK BARRANQUILLA SAS	289.167	1.136.443	9.975.890	7.377.748	2.598.142	1.377.215	3.280
143	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	1.667.981	362.503	2.655.937	777.429	1.878.508	656.595	128.283
144	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	11.760.264	2.019.540	54.375.052	50.803.436	3.571.616	-914.170	14.214
145	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	2.695.556	2.868.308	4.078.756	2.868.308	1.210.448	-176.483	
146	RENTIACTIVOS SAS	2.394.804	1.440.783	3.157.729	1.899.821	1.257.908	27.192	182.494
147	BAKI SAS	136.143	261.696	627.146	261.696	365.450	-7.033	39.782
148	STOCKHOLM PRECISION TOOLS COLOMBIA SAS	4.262.233	758.969	6.556.125	4.604.803	1.951.322	635.687	37.801
149	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	81.632.643	48.620.357	567.722.537	398.750.908	168.971.629	15.429.596	32.512.874
150	OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS	884.235	4.581.712	10.364.719	5.308.170	5.056.549	2.276.840	460.494
151	P&M PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S-A-S-	7.732.688	4.525.947	7.921.284	4.525.947	3.395.337	494.402	71.750
152	MAQUINARIA ZWEIN SAS	1.590.496	55.392	2.005.017	174.678	1.830.339	83.790	
153	AV VALORES SAS	10.782.498	525.695	12.071.626	525.695	11.545.931	478.066	4.682
154	PANELES ESTRUCTURALES SAS	5.631.423	2.915.421	20.158.870	9.260.449	10.898.421	1.864.706	316.717
155	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S	5.649.717	2.972.440	6.431.264	3.737.876	2.693.388	773.157	273.479
156	INVERSIONES ELLA S.A.S.	26.663.318	326.024	29.711.459	5.996.501	23.714.958	-206.786	
157	CANGAS COLOMBIA SAS	4.255.227	1.085.373	80.098.016	42.156.169	37.941.847	-14.671.271	0
158	CREACIONES INTELIGENGES SAS	4.522.261	1.566.630	5.301.397	1.577.265	3.724.132	2.135.400	
159	DUKRAFT COLOMBIA SAS	4.708.153	1.440.884	14.635.312	11.094.701	3.540.611	277.102	353.337
160	ANLAGE SAS	5.666.976	17.259	6.428.662	17.259	6.411.403	90.654	
161	INVERSIONES LOZANO GARCIA S.A.S	2.381.413	3.234.417	4.603.827	4.198.892	404.935	-786.427	
162	REDI SPACES S.A.S.	2.428.337	3.518.666	10.180.803	7.944.683	2.236.120	1.547.523	69.853
163	MANA INGENIEROS SAS	238.105		242.993	139.012	103.981	-2.459	
164	DOCUPRINT SAS	1.640.173	659.121	9.801.165	659.121	9.142.044	1.145.385	92.110
165	T & G MINOLTA LTDA	44.366	34.688	54.044	105.738	-51.694	-18.017	4.982
166	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	11.592.377	1.362.631	13.501.181	4.917.759	8.583.422	1.236.984	

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	VITAL INVERSIONES SA	3,16	0,15	957,14	0,07	0,06
2	COMPURENT SAS	0,86	0,68	2,91	0,51	0,16
3	FOSTER INGENIERIA LTDA	8,50	0,72	INDT	0,11	0,03
4	MANSER SAS	1,17	0,16	-4,92	-0,07	-0,06
5	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTEVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	0,95	0,42	1,51	0,21	0,12
6	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	3,60	0,39	1,97	0,09	0,06
7	ARMAEQUIPOS SAS	3,43	0,27	INDT	0,05	0,03
8	CYC EQUIPOS SAS	2,07	0,40	3,01	0,30	0,18
9	INDU B SAS	1,87	0,43	2,94	0,28	0,16
10	IINDUSTRIAS CALRAM SAS	3,26	0,38	INDT	0,09	0,06
11	SURTIANDAMIOS LTDA	4,31	0,15	140,73	0,15	0,13
12	EQUICARIBE SAS	1,35	0,09	32,33	0,06	0,06
13	REY ROMAN INVERSIONES S.A.S	7,10	0,15	INDT	0,04	0,03
14	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	3,01	0,69	INDT	0,01	0,00
15	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	1,55	0,42	INDT	0,09	0,05
16	GRUAS LIMITADA	1,67	0,47	10,69	0,18	0,09
17	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	1,76	0,29	4,86	0,24	0,17
18	PNSLL SAS	27,40	0,09	14,32	0,07	0,06
19	CENTRALQUIPOS SAS BIC	2,82	0,53	INDT	0,22	0,10
20	MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO SAS	1,61	0,34	11,60	0,15	0,10
21	ARISMENDY ANDRADE SAS EN LIQUIDACION	403,22	0,00	INDT	0,01	0,01
22	FUNDICION RAMIREZ SAS	0,17	0,10	-0,08	0,00	0,00
23	MISSION PRODUCTIONS LTDA EN LIQUIDACION	0,05	2,96	INDT	0,04	-0,07
24	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	4,19	0,28	8,52	0,25	0,18
25	EQUIPOS ARCO S.A.S	4,14	0,16	INDT	0,05	0,04
26	CONALGRUAS SAS	5,27	0,79	INDT	0,33	0,07
27	ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTDA	1,27	0,47	8,63	0,32	0,17

28	ALCOM SAS	4,31	0,12	1083,30	0,24	0,21
29	PROESA GLEASON SAS	2,72	0,25	11,04	0,07	0,05
30	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	1,90	0,45	4,76	0,04	0,02
31	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S.	25,35	0,17	0,04	0,00	0,00
32	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	1,69	0,35	1,63	0,11	0,07
33	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	2,18	0,37	3,34	0,28	0,18
34	C R G SAS	1,18	0,94	1,57	0,26	0,02
35	PC COM SAS	3,61	0,12	INDT	0,32	0,29
36	RENTASISTEMAS S.A.	4,04	0,06	19,24	0,24	0,22
37	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	0,46	0,52	9,34	0,32	0,16
38	SONIC DESIGN LTDA	1,60	0,55	3,19	0,26	0,12
39	MILENIO PC SA	2,50	0,14	444,75	0,28	0,24
40	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	1,80	0,67	INDT	0,07	0,02
41	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	1,48	0,46	INDT	0,31	0,16
42	HPE FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	0,26	0,79	1,52	0,62	0,13
43	RENTA PC LTDA	2,89	0,13	100,80	0,22	0,19
44	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	1,33	0,69	2,22	0,62	0,19
45	RENTACOMPUTO SAS	1,17	0,38	819,05	0,41	0,25
46	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	3,27	0,47	INDT	0,06	0,03
47	A&S COMPUTADORES SAS	4,26	0,16	834,16	0,48	0,41
48	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,11	0,27	INDT	0,00	0,00
49	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	3,36	0,33	INDT	0,20	0,13
50	PEOPLE SOUND LTDA	1,31	0,71	4,05	0,16	0,05
51	GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S...	6,00	0,05	INDT	0,02	0,02
52	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	1,19	0,31	1,53	0,03	0,02
53	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA	0,28	0,33	2,91	0,04	0,03
54	POWER OIL & GAS SAS	1,21	0,35	2,34	0,12	0,08

55	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS	0,19	1,41	INDT	-0,05	0,02
56	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	1,26	0,17	18,40	0,07	0,06
57	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	5,41	0,43	7,91	0,22	0,13
58	VITAL INVERSIONES SA	9,04	0,12	1067,58	0,08	0,07
59	INTER EXPO SAS	1,70	0,37	5,30	0,12	0,07
60	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	1,77	0,31	95,75	0,13	0,09
61	GARCIA VEGA SAS	1,59	0,46	INDT	0,05	0,03
62	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	26,29	0,19	0,09	0,01	0,01
63	CIMBRADOS S.A.	1,10	0,41	2,83	0,05	0,03
64	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	4,08	0,10	INDT	0,07	0,06
65	CONALQUIPO SAS	1,19	0,53	11,52	0,16	0,08
66	EQUIPOS AMCS S.A.S	8,03	0,17	7,25	0,13	0,11
67	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	4,67	0,66	6,39	0,32	0,11
68	SERNA Y ZULUAGA SAS	5,06	0,09	INDT	0,00	0,00
69	FACTOR CENTER SAS	0,32	0,78	INDT	0,07	0,02
70	I T OUTSOURCING SAS	4,59	0,16	114,37	0,14	0,12
71	SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA	5,06	0,14	56,88	0,34	0,29
72	OUTSOURSING KARGO LTDA	0,35	0,90	1,19	1,35	0,14
73	CR EQUIPOS SA	7,71	0,21	INDT	0,07	0,05
74	CITY LIGHTS SAS	1,17	0,78	INDT	-0,16	-0,04
75	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	10,44	0,03	INDT	-0,02	-0,02
76	COMPUFAST PREMIUM S.A.	1,95	0,25	1,48	0,10	0,07
77	ABKA COLOMBIA SAS	3,10	0,40	INDT	0,14	0,08
78	C INNOVACION Y CONSTRUCCION SAS	2,74	0,83	5,31	0,12	0,02
79	HPC MARKETING Y EVENTOS SAS	2,10	0,31	1,51	0,04	0,02
80	IMBERFORM SA	8,61	0,04	-23,86	-0,07	-0,07
81	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	1,75	0,49	26,88	0,32	0,16
82	INVERSIONES NEMOR SAS	7,39	0,01	28,72	0,01	0,01
83	ALDECCO S.A.S	1,48	0,29	0,14	0,00	0,00
84	INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S EN REORGANIZACION	0,49	1,29	-0,12	0,02	-0,01
85	GALQUI SAS	3,12	0,31	87,74	0,21	0,14

86	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	0,33	0,32	2,14	0,07	0,04
87	DYNASTY INVERSIONES SAS	0,04	0,48	1,63	0,08	0,04
88	COLOMBIAN TOOLS & BITS SAS	1,92	0,44	INDT	-0,35	-0,19
89	CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA	1,44	0,30	INDT	0,44	0,31
90	A.FORMAEQUIPOS LTDA	5,58	0,18	4,56	0,06	0,05
91	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	3,05	0,20	40,14	0,22	0,18
92	MYA GROUP SAS	2,18	0,77	INDT	0,02	0,00
93	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	3,05	0,26	9,26	0,12	0,09
94	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y COMPAÑIA FCUB Y CIA S.A.S.	5,73	0,48	-2,97	-0,01	-0,01
95	MONTACARGAS MS LTDA	3,23	0,71	INDT	0,17	0,05
96	SITTCA OIL & GAS SAS	3,07	0,73	INDT	0,24	0,07
97	ESAOTE DE COLOMBIA SAS	0,58	0,53	INDT	0,09	0,04
98	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	0,06	1,00	-0,13	-1,29	0,00
99	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	2,11	0,33	INDT	0,03	0,02
100	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	1,32	0,87	40,76	1,36	0,17
101	MAXIEQUIPOS GROUP SAS	2,12	0,47	INDT	0,15	0,08
102	TRIMECA TRINELCA SAS	42,89	0,02	1783,95	0,57	0,55
103	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	1,06	0,65	INDT	0,08	0,03
104	IZAJE PESADO SAS	1836,54	2,05	-299,60	0,01	-0,02
105	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	1,05	0,30	9,32	0,03	0,02
106	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	3,71	0,24	7,91	0,20	0,15
107	CEPS ENGINEERING SAS	1,30	0,23	4,11	0,12	0,09
108	SOLUCIONAIRE SAS	1,66	0,79	1,82	0,91	0,19
109	POWER GROUP SAS	1,64	0,63	2,41	0,44	0,16
110	SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS	1,48	0,35	INDT	-0,06	-0,04
111	POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	0,07	282,84	-10,26	0,00	-0,35
112	ULTERRA LATIN AMERICA , SUCURSAL COLOMBIA	5,69	0,11	INDT	-0,73	-0,65
113	GRUPO BASI SAS	0,01	1,01	INDT	0,15	0,00
114	NOPIN COLOMBIA SAS	1,77	0,41	INDT	0,21	0,12

115	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	3,50	0,71	INDT	0,00	0,00
116	INVERSIONES TRONCONE SAS	40,58	0,02	INDT	0,03	0,03
117	UP EQUIPMENT SAS	2,63	0,59	1,42	0,25	0,10
118	RLA SAV COLOMBIA SAS	1,93	0,60	3,40	0,38	0,15
119	INGONZA SAS	0,58	0,88	-125,30	-0,51	-0,06
120	GENERAL FLUIDS SAS	3,52	0,22	9,55	0,41	0,32
121	MACHINERY & SERVICES SAS	11,71	0,75	2,38	0,27	0,07
122	INVERSIONES BERO SAS	4,20	0,37	INDT	0,04	0,02
123	RENTSOL SAS	0,77	0,60	1,70	0,32	0,13
124	ORTOPEDISTAS SAS	4,72	0,13	INDT	0,06	0,05
125	ECO-DESARROLLOS MINEROS S.A.S.	1,12	0,42	-4,49	-0,11	-0,06
126	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	3,40	0,57	1,33	0,25	0,11
127	10 AUDIO SAS	3,07	0,31	10,79	0,27	0,19
128	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	0,07	0,25	INDT	-0,02	-0,02
129	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	1,64	0,32	3,73	0,18	0,12
130	RN MONTAJES SAS	6,57	0,46	6,81	0,50	0,27
131	EQUINVEST.S.A.S	5,54	0,38	INDT	0,11	0,07
132	GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.	17,58	0,05	INDT	-0,26	-0,25
133	KRINGS COLOMBIA SAS	7,12	0,05	INDT	0,16	0,15
134	EQUIVALENCIA INMOBILIARIA SAS	6,60	0,00	0,98	0,71	0,71
135	STEN COLOMBIA SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS SAS	2,06	0,81	0,28	0,07	0,01
136	DHALCON SAS	22,48	0,30	2,33	0,10	0,07
137	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE SAS	40,99	0,96	INDT	-0,03	0,00
138	TERRENORTE SAS	0,50	0,86	0,15	0,03	0,00
139	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	21,91	0,82	INDT	0,16	0,03
140	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	14,97	0,06	-31,45	-0,07	-0,07
141	VALDANA SAS BIC	10,56	0,49	2,46	0,31	0,16
142	FERRARI PARK BARRANQUILLA SAS	0,25	0,74	419,88	0,53	0,14
143	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	4,60	0,29	5,12	0,35	0,25
144	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	5,82	0,93	-64,31	-0,26	-0,02

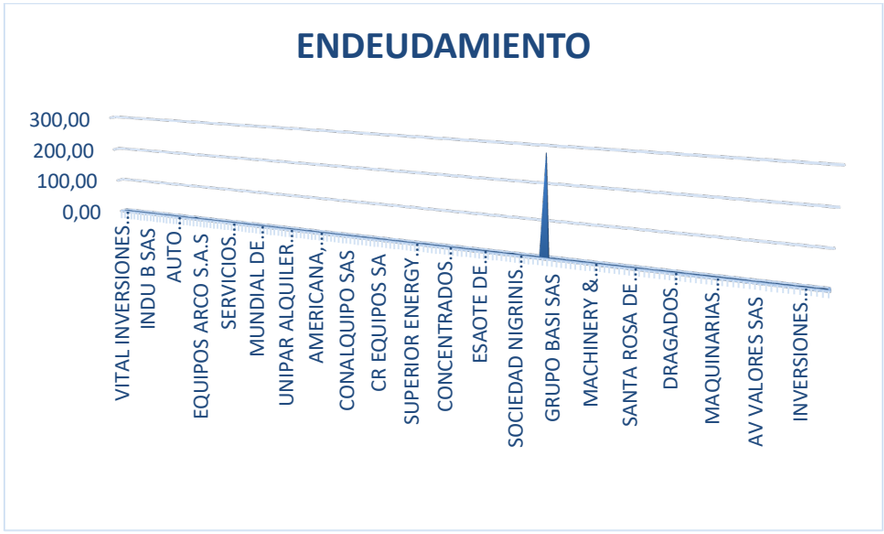
145	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	0,94	0,70	INDT	-0,15	-0,04
146	RENTIACTIVOS SAS	1,66	0,60	0,15	0,02	0,01
147	BAKI SAS	0,52	0,42	-0,18	-0,02	-0,01
148	STOCKHOLM PRECISION TOOLS COLOMBIA SAS	5,62	0,70	16,82	0,33	0,10
149	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	1,68	0,70	0,47	0,09	0,03
150	OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS	0,19	0,51	4,94	0,45	0,22
151	P&M PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S-A-S-	1,71	0,57	6,89	0,15	0,06
152	MAQUINARIA ZWEIN SAS	28,71	0,09	INDT	0,05	0,04
153	AV VALORES SAS	20,51	0,04	102,11	0,04	0,04
154	PANELES ESTRUCTURALES SAS	1,93	0,46	5,89	0,17	0,09
155	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S	1,90	0,58	2,83	0,29	0,12
156	INVERSIONES ELLA S.A.S.	81,78	0,20	INDT	-0,01	-0,01
157	CANGAS COLOMBIA SAS	3,92	0,53	INDT	-0,39	-0,18
158	CREACIONES INTELIGENGES SAS	2,89	0,30	INDT	0,57	0,40
159	DUKRAFT COLOMBIA SAS	3,27	0,76	0,78	0,08	0,02
160	ANLAGE SAS	328,35	0,00	INDT	0,01	0,01
161	INVERSIONES LOZANO GARCIA S.A.S	0,74	0,91	INDT	-1,94	-0,17
162	REDI SPACES S.A.S.	0,69	0,78	22,15	0,69	0,15
163	MANA INGENIEROS SAS	INDT	0,57	INDT	-0,02	-0,01
164	DOCUPRINT SAS	2,49	0,07	12,43	0,13	0,12
165	T & G MINOLTA LTDA	1,28	1,96	-3,62	0,35	-0,33
166	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	8,51	0,36	INDT	0,14	0,09
TOTAL		3402,90	358,17	8083,67	22,23	11,77
PROMEDIO		**20,50**	**2,16**	**48,70**	**0,13**	**0,07**
MEDIANA		**2,49**	**0,40**	**3,73**	**0,11**	**0,06**
MEDIA PODADA 10%		**4,02**	**0,42**	**87,35**	**0,14**	**0,07**
MEDIA ACOTADA 10%		**4,02**	**0,42**	**29,92**	**0,14**	**0,07**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue la mediana.

A. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital

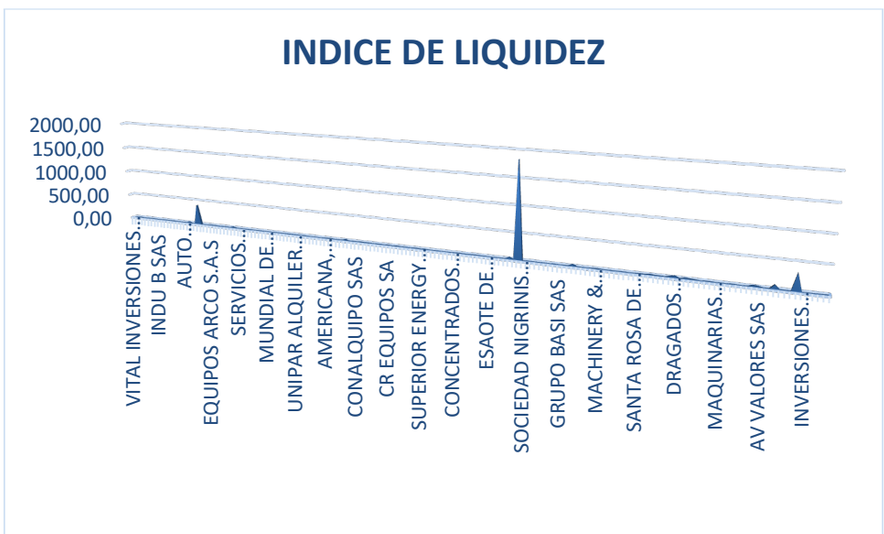
ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

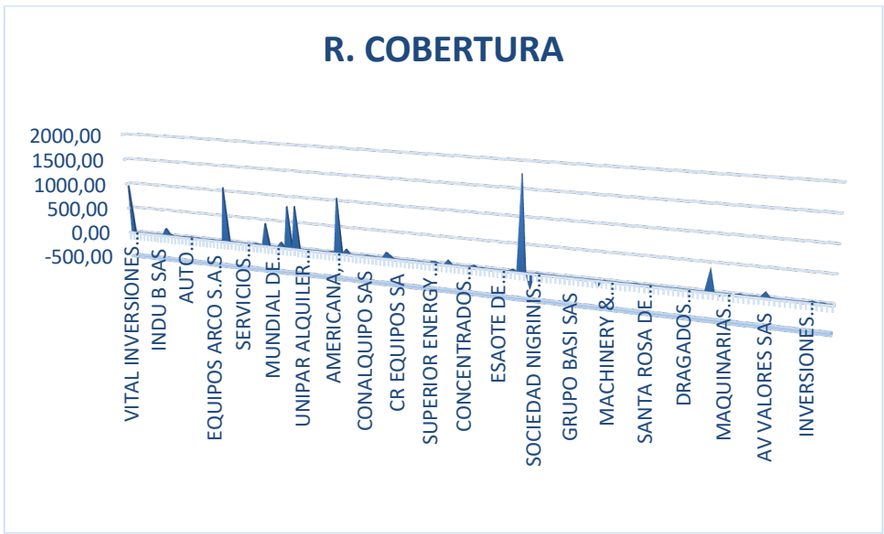
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en los cuadros anteriores el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 2,49 veces, se sugiere un indicador de 2,5 veces para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

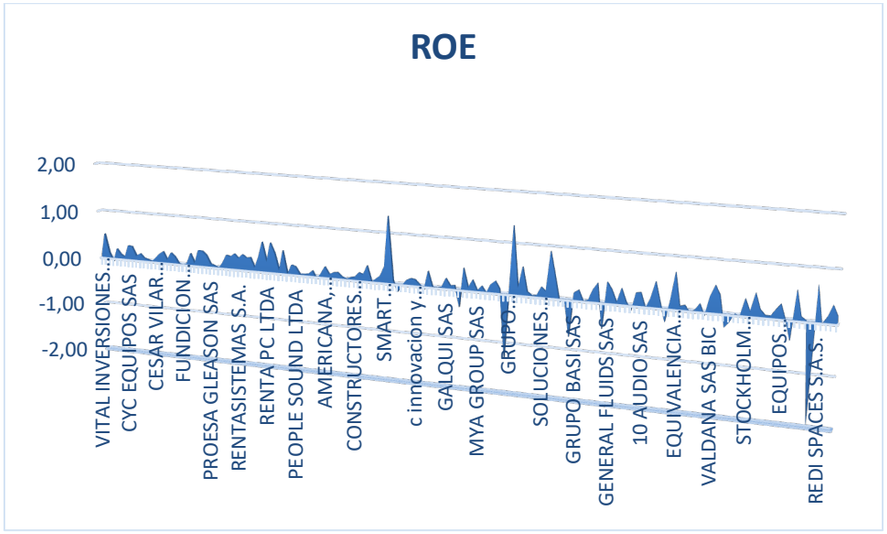
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

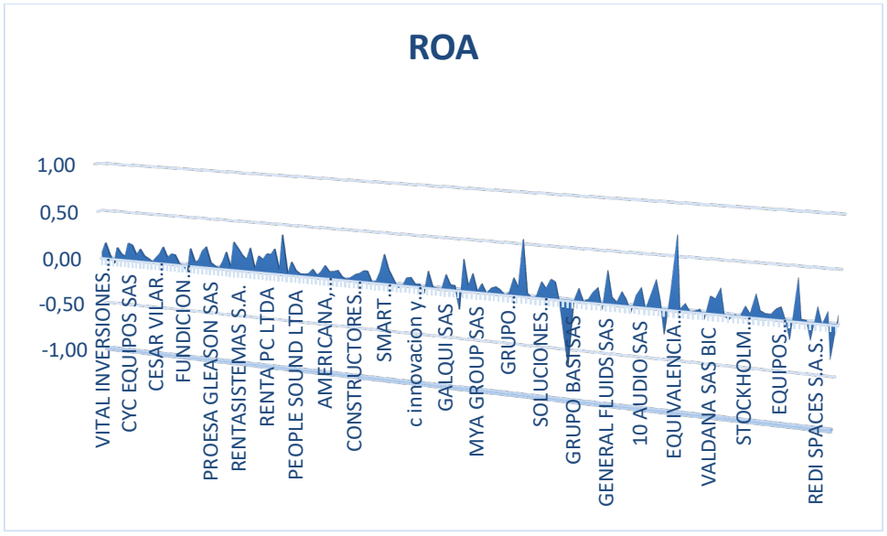


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que la razón de cobertura sea igual o superior a **3** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **6%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 11%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **11%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2,5 veces	**I.E ≤ 50%**	**R.C.I ≥ 3** veces o INDETERMINADO	**R. P≥ 11%**	**R. A≥ 6%**

3.4 CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 2,49 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **2,5** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **3** veces.
Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **6%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 11%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **11%.**

Se recomienda ajustar el indicador de razón de cobertura de intereses y endeudamiento, con el propósito de ampliar la pluralidad y participación de oferentes potenciales, sin que ello represente un riesgo para la capacidad financiera ni afecte los intereses de la Administración Municipal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente-; la asignación de riesgos se le endilga a la parte

que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (Documento CONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por parte del contratista y/o por omisión de las mismas

Asignación: El Municipio de Valledupar será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantía que se exigirá para tal efecto se constituya y cobrando al contratista las multas a que haya lugar o la cláusula penal pecuniaria.

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Riesgos derivados del mal funcionamiento de los bienes objeto del proceso	ALTA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los bienes en el tempo estipulado en las condiciones del contrato	ALTA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales	ALTA	100%	CONTRATISTA

RIESGO DE TIPO ECONOMICO

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la	BAJA	100%	CONTRATISTA

cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero			
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los bienes en el tempo estipulado en las condiciones del contrato	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS FNANCIEROS

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	BAJA	100%	CONTRATISTA
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	ALTA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURIDICOS

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	BAJA	50%	CONTRATISTA
Ocurrencia de las situaciones de	BAJA	50%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE	VALORACIÓN	

	RIESGO		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	BAJA	50%	CONTRATISTA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	BAJA	100%	CONTRATISTA

5. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en

	algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
https://www.supersociedades.gov.co/